

BASES DEL CONCURSO “MUTUA MADRID OPEN CALLAO SHOWCASE”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “**Mutua Madrid Open Callao Showcase**”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las “**Bases**”). El Concurso se desarrollará en dos (2) fases, en función de la fecha de participación: para participaciones entre el 5 y el 6 mayo (ambos inclusive): Fase 1; y para participaciones entre el 7 y el 13 de mayo (ambos inclusive): Fase 2.

Video: significa el video grabado por un promotor de Samsung en el Espacio (tal y como este término se define a continuación), mediante un smartphone Samsung Galaxy S9+, en el que aparezca el participante realizando un saque de tenis o “drive” con una raqueta, golpeando una pelota de tenis unida por cuerda, usando la función “slow motion” de la cámara.

Página del Concurso: significa la web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.samsung.com/es/offer/mutua-madrid-open-callao-s9/>.

Espacio: espacio Super Slow-mo de MMO situado en la zona especialmente habilitada para el Mutua Madrid Open en Samsung Store Callao (en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid).

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 5 de mayo de 2018 y finaliza el día 13 de mayo de 2018 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción del dispositivo Samsung Galaxy S9+ (SM-G965).

5. PREMIO

Para la Fase I, se elegirán dos (2) ganadores entre los participantes en esa Fase I, obteniendo, cada uno, una (1) entrada doble para el Mutua Madrid Open, celebrado en horario de mañana, para los días 8 o 9 de mayo (a elección de Samsung).

Las entradas son para el horario de mañana, permiten permanecer en el recinto hasta las 18.00 horas, y dan acceso a la pista central durante la mañana. Para más información, pueden consultarse los horarios y partidos del Mutua Madrid Open 2018 en la web: <https://www.madrid-open.com/mmo17/horarios/>

Las entradas están sujetas a disponibilidad respecto de su ubicación concreta (no se garantiza ninguna ubicación), a las condiciones establecidas para las mismas por el organizador del torneo y a las recogidas en el **Anexo I**. Las entradas son personales e

intransferibles, sin posibilidad de reventa.

Para la Fase II, se elegirá un (1) ganador entre los participantes en esa Fase II, que obtendrá un smartphone Samsung Galaxy S9+ (modelo SM-G965).

El premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior, como por ejemplo, el desplazamiento, las dietas o la contratación de seguros.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan la cuenta @samsungespana.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado o en su caso, del importe del valor de las entradas.

6.4 La publicación del Video en la red social Instagram, conforme a lo indicado en el Apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá permitir la grabación del Video por el promotor de Samsung, conforme a lo indicado en la definición de Video, así como proceder al envío del mismo a su dirección de correo electrónico a través de la app que pondrá a su disposición el promotor. Además, habrá de seguir la cuenta @samsungespana en la red social Instagram (si aún no la seguía), y subirlo a la red social Instagram desde su cuenta personal, que debe encontrarse en abierto, con el hashtag #RetoSlowMo, manteniendo dicha publicación al menos, hasta el 16 de mayo de 2018 (inclusive).

7.2. Solo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta el primer Video.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las

disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Para la Fase I, el 7 de mayo de 2018, un jurado formado por tres (3) empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, a los dos (2) ganadores y tres (3) participantes reservas de entre todos los Videos que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7 durante la Fase I. Se elegirán los Videos más originales y divertidos de entre todos los recibidos.

8.2. Para la Fase II, el 16 de mayo de 2018, un jurado formado por tres (3) empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, al ganador y tres (3) reservas de entre todos los Videos que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7 durante la Fase I. Se elegirán los Videos más originales y divertidos de entre todos los recibidos.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Samsung contactará con los ganadores de la Fase I y de la Fase II a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya subido el Video.

9.2. Los ganadores de la Fase I deberán contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de cuatro (4) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se les indique en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del premio.

El ganador de la Fase II deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico para gestionar la entrega del premio.

9.3. Si cualquiera de los ganadores no aceptara el premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el premio al reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

9.4. Si todos los ganadores y reservas correspondientes no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tuvieran derecho al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de premio desierto, se publicará en el sitio web <http://www.samsung.com/es/offer/mutua-madrid-open-callao-s9/>.

9.6. La identidad de los ganadores se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si los ganadores rechazan el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de imagen del Video. Samsung no será responsable de incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Video remitido por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los Videos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (“**Reglamento**”), se informa al participante, que así lo consiente al participar en el Concurso, que sus datos personales van a ser tratados con la finalidad de gestionar esa participación y, en caso de resultar ganador, para publicitar esa condición, en la difusión del Video, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los

datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Concurso.

Anexo I - CONDICIONES GENERALES

La adquisición de esta entrada o invitación significa la aceptación de las mismas:

1. La compra de una entrada para el torneo de Mutua Madrid Open es en firme y se dará por concluida una vez que se haya hecho efectivo el pago. NO ACEPTAMOS CAMBIOS NI DEVOLUCIONES DE LA MISMA.

2. No se remplazarán entradas en caso de pérdida, extravío hurto o similar. El espectador podrá acceder al recinto de la Caja Mágica al comienzo de la sesión adquirida, consulte el horario antes de acudir. Sesión de DÍA (1ª SESIÓN): horario por confirmar, si bien no se iniciará antes de las 10.00h. A partir de esa hora, se podrá acceder al recinto. Sesión NOCHE (2ª sesión): horario por confirmar, si bien no se iniciará antes de las 18.00. A partir de esa hora se podrá acceder al recinto.

3. El espectador podrá acceder al recinto de la Caja Mágica al comienzo de la sesión adquirida, consulte el horario antes de acudir. Sesión de DÍA (1ª SESIÓN): horario por confirmar, si bien no se iniciará antes de las 10.00h. A partir de esa hora se podrá acceder al recinto. Sesión NOCHE (2ª sesión): horario por confirmar, si bien no se iniciará antes de las 18.00. A partir de esa hora se podrá acceder al recinto.

4. La Organización del torneo, Madrid Trophy Promotion SL (en adelante MTP) SE RESERVA EL DERECHO DE ALTERAR O MODIFICAR EL HORARIO Y EL PROGRAMA DEL ACTO.

5. MTP no se responsabiliza de las entradas que no hayan sido adquiridas en los puntos de venta oficiales.

6. Toda entrada rota, enmendada o con cualquier indicio de falsificación autorizará a MTP a privar al portador del acceso al recinto.

7. Al entrar puede ser objeto de registro según la ley.

8. Está prohibido el uso continuo de ordenadores personales o dispositivos electrónicos de mano dentro de los límites (zona de espectadores) e las pistas de juego del torneo, con la excepción de los medios de comunicación correctamente acreditados, proveedores del torneo y personal del torneo cuando los utilicen para el cumplimiento de sus funciones.

9. Ningún poseedor de una entrada puede recolectar, distribuir, transmitir publicar o divulgar continuamente desde el recinto del Torneo ningún resultado o dato estadístico relacionado con el partido durante la duración del mismo (con el propósito de juego/apuestas).

10. No se permitirá la entrada al recinto con botellas, latas y todos aquellos objetos que puedan ser considerados peligrosos por MTP. No está permitido introducir comida ni bebida. Se reserva el derecho de admisión. (Ver punto 7 de las condiciones generales completas)

11. Una vez abandonado el recinto no se volverá a permitir el acceso al mismo.

12. Queda totalmente prohibido filmar o grabar sin autorización expresa de MTP.

13. Queda prohibido revender las entradas adquiridas por los canales de venta oficiales, salvo que se cuente con autorización expresa y por escrito de MTP.